LEY Nº 20.547

EC/198

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 18 NOV. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "Maestra Olga Silva" el Instituto de Formación Docente de Trinidad, ubicado en el departamento de Flores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.

JOSE MAHIA

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

0001809